

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2015

0221

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

A) Que mediante correos electrónicos de Servicios Administrativos, Obras Publicas y oficio SMA-D 163 y STT 0412 se solicitan traslados para atender pago de sentencias judiciales y entre componentes de proyectos de inversión.

B) Que la Secretaría de Hacienda requiere efectuar redenominación y recodificación de partidas del decreto 0657 por medio del cual se liquidó el presupuesto de la vigencia fiscal 2015 y efectuó verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados

DECRETA

<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b>	Contracreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
25522	Rec.Bal. Recursos Ley 21/82	500.000.000,00
25523	Rec.Bal. Convenio BID Educacion	80.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>580.000.000,00</b>

<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b>	Acreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
25377	Rec.Bal. Recursos Ley 21/82	500.000.000,00
25378	Rec.Bal. Convenio BID Educacion	80.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>580.000.000,00</b>

<b>ARTÍCULO TERCERO:</b>	Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
14 3 81 35 021 145 02	Parques y Zonas Verdes	150.000.000,00
21 1 11 01 001 012 00	Bonificacion por servicios prestados	13.000.000,00
23 3 11 33 023 129 03	Control y Regulacion del Transito	16.000.000,00
23 3 11 33 023 129 04	Control y Regulacion del Transito	1.029.878,00
25 3 11 41 021 133 05	Automatizacion de la gestion financiera	400.000.000,00
26 3 11 12 041 007 02	Infraestructura Sedes Culturales	500.000.000,00
26 3 11 33 011 001 01	Vias Urbanas	3.788.000,00
26 3 11 33 011 001 04	Vias Urbanas	428.213.960,00
26 3 11 33 012 003 01	Vias Rurales	50.000.000,00
26 3 11 33 012 003 02	Vias Rurales	100.000.000,00
26 3 81 33 011 001 02	Vias Urbanas	500.000.000,00
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>2.162.031.838,00</b>

<b>ARTÍCULO CUARTO:</b>	Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
14 3 11 35 021 145 04	Parques y Zonas Verdes	150.000.000,00
21 1 11 01 001 017 00	Pago de Sentencias Judiciales	13.000.000,00
23 3 11 33 023 129 05	Pago de Sentencias Control y Regulacion del Transito	17.029.878,00
25 3 11 41 021 133 95	Fortalec.Institucional macroproyecto San Jose.	400.000.000,00
26 3 11 33 011 001 02	Vias Urbanas	932.001.960,00
26 3 81 12 041 007 02	Infraestructura Sedes Culturales	500.000.000,00
26 3 81 33 012 003 02	Vias Rurales	150.000.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>2.162.031.838,00</b>

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten initials*

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2015

0221-3

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los            días del mes de            de

20 ABR. 2015

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO  
Alcalde

MANUEL GONZALEZ HURTADO  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. AMPARO LOTERO ZULUAGA  
Secretario de Despacho  
Secretaría Jurídica



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES